República de Panamá

Órgano Judicial

C O M U N I C A D O

Se comunica a todos los interesados que mediante **Acuerdo Nº 680 de veinticinco (25) de noviembre de dos mil diez (2010)**, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia ha decretado el cierre de los Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Órgano Judicial en toda la República de Panamá, durante **el día 29 de noviembre de 2010,** y la suspensión de los términos judiciales durante el referido día, en consideración de que el día 28 de noviembre de 2010, día de la Independencia de Panamá de España, cae en este año en día domingo, y que de acuerdo al artículo 47 del Código de Trabajo**: "Cuando un día de fiesta o duelo nacional, previamente fijado en la Ley, coincida con un día domingo, el lunes siguiente se habilitará como día de descanso obligatorio" y** en acatamiento al numeral 8 del artículo 87 del Código Judicial, que preceptúa: **"Decretar el cierre de despachos judiciales fuera de lo previsto por el Artículo 267".**

En consecuencia las labores en los Tribunales se **reanudarán el día 30 de noviembre de 2010.**

Panamá, 25 de noviembre de 2010.

ALBERTO CIGARRUISTA CORTÉZ
Magistrado Presidente Encargado
de la Corte Suprema de Justicia.

Dr. CARLOS H. CUESTAS G.
Secretario General de la
Corte Suprema de Justicia